



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

250-19

Salta, 24 JUN 2019
Expediente N° 12.307/18

VISTO la vacante del cargo de Jefe de Supervisión – Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por renuncia de la Sra. Teresita del Huerto ARZALAN, a partir del 01 de Setiembre de 2018.

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde proceder a la cobertura del cargo por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas por la resolución antes mencionada.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISION – Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para el Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Departamento de Docencia.

REMUNERACION: Pesos Treinta y siete Mil Quinientos noventa y cuatro con 23/100 (\$) 37.594,23) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **250-19**

Salta, 24 JUN 2019
Expediente N° 12.307/18

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones previstas por la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atención al público.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

Misión:

- Realizar apoyo administrativo en el Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica.

Funciones:

- Colaborar en la tramitación de llamados a Inscripción de Interesados para cubrir cargos de alumnos auxiliares de Segunda Categoría, Auxiliares Adscriptos.
- Colaborar en la tramitación de los Concursos Docentes para cargos regulares.
- Intervenir en la tarea administrativa de Profesionales Adscriptos e Instructores No Rentados.
- Entender en el trámite administrativo de Extensión de Funciones Docentes.
- Confeccionar Certificados de Miembros de Jurados de Concursos Docentes Regulares, Interinos y Temporarios, Miembros de Comisiones Asesores de llamados de Alumnos Adscriptos y Profesionales Adscriptos, Docentes que han realizado Extensión de Funciones Docentes y toda otra certificación que fuera solicitada por la Dirección, respecto de actividades académicas cumplidas por los docentes de la Facultad.
- Confeccionar resoluciones de actividades académicas de Adscripciones, Extensión de funciones, etc.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **250-19**

Salta, 24 JUN 2019
Expediente N° 12.307/18

de acuerdo al Sistema de Aulas de la Universidad y la Facultad.

- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Colaborar con toda otra actividad relacionada con su área, a requerimiento de la Dirección General de Postgrado y Carrera Docente.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ (Facultad de Ingeniería).
- Sra. Micaela CARRIZO (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sr. Héctor Martín CORREJIDOR (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Anita MAMANI (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sra. Marta ARIAS (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Gabriela ECHENIQUE (Facultad de Ciencias Exactas).

VEEDORES:

TITULAR: Ana TILCA

SUPLENTE: Néstor MENDOZA

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

250-19

Salta,
Expediente N° 12.307/18

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales –Decreto N° 1246/15
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares Regulares.
- Reglamento de Auxiliares de Segunda Categoría.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos y Profesionales.
- Reglamento de Instructor No Rentados de esta Facultad.
- Reglamento para la cobertura de cargos docentes interinos de esta Facultad.
- Reglamento de Extensión de Funciones Docentes.

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 26 de Junio de 2.019 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 05 y hasta el 09 de Agosto de 2019 inclusive, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 12 al 16 de Agosto de 2.019, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 12 de Agosto de 2.019 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **250-19**

Salta,
Expediente N° 12.307/18

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 29 de Agosto de 2.019 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa